

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 11 de julio de 2016 4:17 p. m.
Para: 'buzonjudicial@uspec.gov.co'; INPEC TUTELAS (tutelas@inpec.gov.co); notificaciones@inpec.gov.co; 'epcsogamosa@inpec.gov.co'; 'juridica.epcsogamosa@inpec.gov.co'; 'epcapartado@inpec.gov.co'; 'juridica.epcapartado@inpec.gov.co'; 'juridica.epcsogamoso@inpec.gov.co'; 'subdireccion.epcsogamoso@inpec.gov.co'; 'epcsogamoso@inpec.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-524
Datos adjuntos: T 2016-0524 Claudi Zapata Vs INPEC-EPCSogamoso-Apartadó [Traslado Interno].doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-524

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 11 de julio de 2016 4:14 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-523, 2016-522, 2016-521
Datos adjuntos: 2016-00523 (silencio) ELLA - revocatoria directa de acto administrativo - no inclusion en el registtro de victimas.docx; T 2016-0522 UARIV (silencio) EL - proyecto prod - ayuda perm.doc; T 2016-00521 UARIV (silencio) -ELLA [DchoPetición-AyudaEmergencia].doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-523, 2016-522, 2016-521

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 11 de julio de 2016 4:10 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO SANCIÓN POR DESACATO. RDO 2016-428, 2016-199, 2016-165, 2016-42, 2016-294, 2015-1241
Datos adjuntos: 2015-01241 IMPONE SANCION UARIV.docx; 2016-00294 IMPONE SANCION UARIV.docx; 2016-00426 IMPONE SANCION UARIV.docx; 2016-00165 IMPONE SANCION UARIV.docx; 2016-00199 IMPONE SANCION UARIV.docx; 2016-00428 IMPONE SANCION UARIV.docx

Señor:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-428, 2016-199, 2016-165, 2016-42, 2016-294, 2015-1241, lo siguiente:

PRIMERO. DECLARAR que el Representante Legal de la UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS, el señor ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, incurrió en desacato respecto del Fallo de Tutela proferido por esta Juez Constitucional (...)

(...)

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 11 de julio de 2016 4:08 p. m.
Para: tuteladas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-459, 2016-200, 2016-216, 2016-235, 2016-346, 2016-452, 2016-380, 2016-413, 2016-107, 2016-429
Datos adjuntos: 2016-00200 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO 2.docx; 2016-00459 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00216 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00235 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO 2.docx; 2016-00346 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO Ç.docx; 2016-00452 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00380 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00413 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00107 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO 2.docx; 2016-00429 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx

Señor:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-459, 2016-200, 2016-216, 2016-235, 2016-346, 2016-452, 2016-380, 2016-413, 2016-107, 2016-429, dar apertura a incidente de desacato en el siguiente sentido:

*(...) se **ABRE INCIDENTE DE DESACATO** en contra del señor **ALAN EDMUNDO JARA URZOLA** en su calidad de representante legal de la UARIV.*

*Asimismo se **DECRETAN LAS PRUEBAS** documentales allegadas con la solicitud de incidente.*

*Por lo tanto se le concede al señor **ALAN EDMUNDO JARA URZOLA**, Representante Legal de la UARIV, el término de **DOS (02) DÍAS**, para que se pronuncien con respecto al acatamiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela de la referencia, y atendiendo el derecho de defensa y el debido proceso se les conmina para que alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.*

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 11 de julio de 2016 4:01 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-539
Datos adjuntos: Admite 2016-539 pdf.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-539

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 11 de julio de 2016 3:09 p. m.
Para: 'jnanro@yahoo.es'; 'marymm622@gmail.com'; 'defensasjuridicas@gmail.com'; 'aamp4@telmex.net.co'; 'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'; 'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'; 'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'; 'manriquediputado@gmail.com'; 'carlosaugusto65@hotmail.com'; 'figarocha@gmail.com'; 'betancurhd@hotmail.com'; 'julioagudelo1@gmail.com'; 'catalina@duplalegal.com'; 'hernandarioz@hotmail.com'; 'mirdajol@hotmail.com'; 'roy@opcionpc.net'; 'info@digitalmac.net'; 'leidy@opcionpc.net'; 'luzmamedellin@hotmail.com'; notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co; notimedellin.oralidad@medellin.gov.co; notimedellin.oralidad@medellin.gov.co; MUNICIPIO ITAGUI (notificaciones@itagui.gov.co); notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co; meval.notificacion@policia.gov.co; 'direccion@casur.gov.co'; judiciales@casur.gov.co; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; 'notificacionesjudiciales@gomezplata-antioquia.gov.co'; HOSPITAL GENERAL (procesosjudiciales@hgm.gov.co); HOSPITAL GENERAL (procesosjudiciales@hgm.gov.co); 'luzmamedellin@hotmail.com'; 'julioagudelo1@gmail.com'; 'margaritabelon99@hotmail.com'
Asunto: EL 12 DE JULIO DE 2016 SE PUBLICARÁ INFORMACIÓN QUE PUEDE SER DE SU INTERÉS. ESTADOS DEL 12/07/2016
Datos adjuntos: ESTADOS DEL 12 DE JULIO DE 2016.pdf

EL 12 DE JULIO DE 2016 SE PUBLICARÁ INFORMACIÓN QUE PUEDE SER DE SU INTERÉS. ESTADOS DEL 12/07/2016

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)